

JORGE ENRIQUE MISURACA POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5, de Gral. San Martín, sito en el 6to. piso de Av. 101 Nº 1753 de Gral. San Martín, comunica que en autos: "Gotte Norberto Conrado c/Gomez Vicente Orlando y Otra s/Cobro Ejecutivo" Expte. Nº 62896, que el Martillero Público Jorge Enrique Misuraca, CSM Nº 1569, CUIT 20-12506336-6, IVA Monotributo, subastará en forma electrónica y al mejor postor (según Ac. 3604/12 SCBA), que dará comienzo EL DÍA 26/09/2022 A LAS 12 PM., FINALIZANDO EL DÍA 12/10/2022 A LAS 12 PM., el 100 % del inmueble de titularidad de Karina del Valle Abaca (CUIL 27- 26146769-6), con frente a la calle Besares Nº 1971/1977, con entrada en Besares 1971 -Puerta Blanca de la localidad de Virreyes y partido de San Fernando, Pcia. de Bs. As, -Nomenclatur Catastral Circ. VII, Secc. B Manz. 51, Parc. 7a, Subparc. 3, Matrícula 6235/3, Partida 36911- ubicado en planta baja, con una superficie total de 102,63 m2, 72,09 cubierta, semi cub. 1,47 m2 y descubierta de 28,67 m2 (según título). Según mandamiento de constatación, ocupado por Victoria Vitti, DNI 20.069.185, (no exhibe), en el domicilio viven María Hilda Pérez y Agustina González. La Sra.Vitti manifiesta ser inquilinos. La casa consta de dos dormitorios cocina comedor, baño y un pequeño patio. No pagan expensas. Base \$310.500 -Todo interesado en participar de la subasta deberá en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda, efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía en la cuenta autos y por lo que, quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en cuenta de autos la suma de \$15.530 el depósito en garantía en la cuenta Nº 5100- 5100-027-8545589 cuyo CBU es 0140138327510085455897 CUIT Poder judicial: 30-99913926-0, Banco de la Pcia. de Bs. As. Sucursal Tribunales Tribunales de San Martín -Fecha límite de Acreditación de Postores el día 21/09/2022 a las 12 PM. Los fondos de quien no resultare adjudicatario y no hubiere hecho reserva de postura, deberán ser devueltos al oferente respectivo, y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna (Art. 562 del CPCC). Celebrada la audiencia a que refiere el acápite siguiente, se procederá a la devolución del depósito en garantía sin retención ni gravamen alguno, de aquellos que hicieron reserva de posturas Deudas Arba al 21/06/22 \$8.142,30 -Municipal al 13/07/22 \$283.570,77- Aysa al 21/06/22 \$173.900,52. Hágase saber que el adquirente en subasta asumirá a su cargo de existir las deudas que pudiere registrar el inmueble en concepto de expensas. En cuanto a las demás deudas que registrare el bien por impuestos, tasas y contribuciones, siendo que el comprador en remate judicial tiene derecho a que se le transmita el bien adquirido libre de carga obligacional y privilegio alguno derivado de gravámenes e impuestos que existieran a la fecha en que se adquiere la posesión y sin perjuicio de los derechos que le asisten a los titulares de los créditos, corresponde la liberación de las deudas fiscales del inmueble subastado hasta la fecha de toma de posesión por el adquirente, la que operará exclusivamente respecto de este (Art. 558, 583 y 590 del CPCC su doc. y arg.). Asimismo, déjese constancia que la toma de posesión del bien no podrá extenderse del plazo de sesenta (60) días de efectuada el pago del saldo de precio. Superado dicho lapso y salvo causas no imputable al mismo, correrán los que se devenguen a cargo del adquirente. Exhibición para los días 15 y 16 de setiembre de 2022 de 15 a 16 hs. Acta de adjudicación, se fija fecha para el día 9 de noviembre de 2022 a las 10:00 hs., a la que deberán comparecer el martillero y quien resultare ser el mejor postor de la subasta. A dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito

en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta; y constituir domicilio legal en los términos del Art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (Art. 41 del Ordenamiento Ritual). Asimismo, deberá adjuntar el comprobante del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires) Asimismo, deberá adjuntar el comprobante de pago de Seña equivalente al 20 % del monto que resultare vencedor y el tres por ciento (3 %) en concepto de honorarios profesionales del martillero con más el 10 % en concepto de aportes previsionales Saldo de precio: Finalizada la audiencia el adquirente tendrá un plazo de veinte (20) días, deberá adjuntar el comprobante del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc.Tribunales) a cuenta de autos. Gral. San Martín, setiembre de 2022. German Augusto Cirignoli, Auxiliar Letrado. **sep. 9 v. sep. 13 ▲ EDICTOS BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES La Plata > viernes 09 de septiembre** de 2022 SECCIÓN JUDICIAL > página 7